



LLAMADA A PROYECTO: CREACIÓN DE IMAGEN DE DESTINO Y BRANDING TURÍSTICO DESTINO PORTMÁN

Bases y convocatoria abierta a profesionales y estudios de diseño

ÍNDICE

1. Objeto y finalidad de la convocatoria.
2. Requisitos de los participantes.
3. Forma, plazo y lugar de presentación de candidaturas.
4. Composición del Comité de Selección.
5. Constitución y actuación del Comité de selección. Criterios de valoración y resolución.
6. Fases de la convocatoria.
7. Imagen de destino y branding turístico (briefing).
8. Forma de pago.

1. Objeto y finalidad de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la definición de las condiciones técnicas que regirán el contrato de “Creación de imagen de destino y branding turístico de Portmán”.

El Ayuntamiento de La Unión ha sido beneficiario del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021, firmando un Convenio con la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Presidencia Turismo y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Portmán, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2021.

Dentro de las actuaciones a desarrollar en este Plan de Sostenibilidad Turística (en adelante PST), el Eje 1º en su actuación 1.2. contempla la creación de la Imagen de Destino y Branding Turístico para el destino Portmán.

El Ayuntamiento de La Unión, con el apoyo de la Asociación de profesionales del diseño y la comunicación publicitaria de la Región de Murcia (DIP), organiza una convocatoria para los profesionales del diseño con el encargo de un trabajo consistente en la realización de la Imagen de Destino y Branding Turístico para el Destino Portmán.

Para ello, abre esta convocatoria a través de una “**Llamada a proyecto**” que permitirá la selección a través de un Comité de Selección del profesional, estudio de diseño o agencia que realizará dicha Imagen de Destino y Branding, incluyendo un manual de identidad visual corporativa con las especificaciones que se detallan más adelante.

El Ayuntamiento de La Unión está interesado en contratar los servicios del/la profesional, estudio o agencia que realice dicho encargo mediante el correspondiente **contrato menor**. El presupuesto total para el desarrollo del mismo es de 4.132,23€ + 21% de IVA (867,77€), sumando un **importe total de 5.000€**.

2. Requisitos de los participantes

Podrá presentarse a la convocatoria cualquier profesional, estudio de diseño, agencia de publicidad o unión de empresas del sector, con personalidad física o jurídica, con sede dentro del territorio del estado español.

No podrán participar en la convocatoria las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los anteriores apartados, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar prevista en el artículo 60 y concordantes del Texto Refundido de la LCSP aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre.

Asimismo, será requisito imprescindible que los candidatos se encuentren dados de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases.

3. Forma, plazo y lugar de presentación de las candidaturas

Las personas y empresas interesadas en participar deberán presentar una candidatura con inscripción gratuita donde se incluya:

- **Porfolio o book de trabajos.** Se presentará un porfolio con un máximo de 8 trabajos, en formato PDF y cuya extensión no supere las 8 páginas o diapositivas, y cuya autenticidad pueda certificarse a petición del Ayuntamiento. Se tendrá en cuenta la línea gráfica de los trabajos, la presentación y el resultado final. Se analizarán las características de los diseños de marcas desde el punto de vista formal (identidad visual, logotipo, colores, tipografía), así como otras características que aporten un valor único añadido a la marca (personalidad, posicionamiento, características diferenciadoras, originalidad, creatividad y carácter innovador).

Se valorará especialmente que los trabajos presentados que hayan realizado anteriormente tengan relación con el ámbito turístico y la sostenibilidad.

- **Currículo personal** o trayectoria profesional de la empresa o sus miembros. Se entregará en formato PDF y no podrá superar las 5 páginas o diapositivas.

- **Carta de motivación.** La carta de motivación es un documento donde se debe expresar brevemente la capacidad de la persona aspirante para desarrollar el trabajo, la visión de proyecto y los objetivos a conseguir. No se trata de definir cómo va a ejecutar el encargo, ni de presentar una propuesta. El Comité de Selección utilizará este texto como información de apoyo y refuerzo para la valoración de los profesionales que presenten su candidatura. Se entregará en formato PDF y tendrá una extensión máxima de una página o 300 palabras.

La forma de presentación de las candidaturas y la documentación referida anteriormente será en formato digital, dirigido a la cuenta de correo electrónico de la gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística de Portmán: remepagan@ayto-launion.org, debiendo indicar en el asunto "Llamada a Proyecto Imagen de Destino y Branding Portmán".

La correcta recepción de las candidaturas será confirmada mediante acuse de recibo.

4. Composición del Comité de Selección

El Comité de Selección estará compuesto por 4 profesionales seleccionados por la Asociación de profesionales del diseño y la comunicación publicitaria de la Región de Murcia (DIP), un representante de los colectivos de la pedanía de Portmán y dos representantes del Ayuntamiento de La Unión vinculados al desarrollo del Plan de Sostenibilidad Turística de Portmán.

Ningún miembro del Comité de Selección podrá tener relación directa o estar involucrado en las candidaturas presentadas.

5. Constitución y actuación del Comité de Selección. Criterios de valoración y resolución.

El Comité de Selección se constituirá y reunirá los días 3 y 4 de enero de 2023, y de sus decisiones se levantará la correspondiente acta.

En primer lugar, comprobará todas las candidaturas presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva. Seguidamente, procederá al fallo de la convocatoria, a cuyo efecto valorará la idoneidad de la documentación aportada por cada candidatura.

De entre las mismas, se seleccionará la que reúna las mejores cualidades para la realización del trabajo y se estime más adecuada a sus peculiaridades.

Una vez adoptado el fallo, se detallará al profesional, empresa o agencia seleccionada en una sesión informativa, las especificaciones técnicas necesarias para la realización del encargo y las fechas de entrega.

El fallo del Comité de Selección se hará público en la página web del Ayuntamiento, sección del Plan de Sostenibilidad Turística y en la web de la Asociación de profesionales del diseño y la comunicación publicitaria de la Región de Murcia (DIP), comunicándose además a través de notificación personal al candidato seleccionado.

El candidato seleccionado por el Comité de Selección formalizará el correspondiente contrato menor de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública.

6. Fases de la convocatoria

Aprobadas la convocatoria y las bases de la misma, se dará publicidad en la web de la Asociación de profesionales del diseño y la comunicación publicitaria de la Región de Murcia (DIP), y en la propia página web del Ayuntamiento, sección del Plan de Sostenibilidad Turística.

- Publicación de las bases e inicio del periodo de recepción de obras: 15 de diciembre de 2022.
- Plazo límite de envío de candidaturas: 29 de diciembre de 2022 hasta las 23:59h.
- Reunión del Comité de selección: 3 y 4 de enero de 2023 a las 11:00h en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de La Unión.
- Confirmación y comunicación de la selección del candidato seleccionado: 4 de enero de 2023.
- Reunión con el candidato seleccionado para establecimiento de las condiciones generales: 9 de enero de 2022.
- Presentación de proyecto de Imagen de Destino y Branding: 23 de enero de 2023.

- Plazo de ejecución del Manual de Identidad y entrega final en los formatos requeridos:
6 de febrero de 2023.

7. Imagen de destino y branding turístico (briefing)

7.1. Trabajo a desarrollar

El proceso de creación de branding tiene el objetivo de diseñar y asociar el destino turístico a una marca que pueda ser comercializada y adaptada a distintos formatos y soportes, sirviendo como símbolo para la difusión y contextualización de los valores del joven destino turístico Portmán y su carácter, alejándolo de su pasado como desastre medioambiental. Deberá ser diferenciadora, huir de los estereotipos y símbolos manidos asociados tradicionalmente a la minería en la zona y coherente con los objetivos del PST que se proporcionarán debidamente a la empresa adjudicataria.

Una vez adjudicado el contrato, se celebrará un encuentro entre la empresa adjudicataria, el personal del Ayuntamiento y la gerencia del PST para concretar la metodología de trabajo y ajuste del cronograma.

Se entregará primero, únicamente, la marca e idea del lema que deberá estar suficientemente motivada para que sea valorada por el Comité asesor. En esa reunión, el Comité se reserva el derecho de sugerir cualquier modificación que estime oportuna. Una vez aprobada la propuesta, se desarrollará el manual de identidad visual corporativa, en el que se incluirán las aplicaciones a cada uno de los soportes necesarios del PST y los productos turísticos que engloba, enumerados a continuación:

Aplicaciones:

- Papelería corporativa (papel y digital)
- Sello y Firma e-mail
- Versiones para web con y sin lema (png, svg) color, b/n, grises, negativo color, negativo b/n
- Logos cabecera y carátulas Redes sociales con y sin lema
- Merchandising (aplicación a 6 productos por determinar)
- Señalética interior (diseño del modelo de elementos de señalética interior: direccionales, salas, aseos, ...)
- Señalética exterior (diseño del modelo de rotulación para exterior)
- Convivencias con otros logotipos

El lema/eslogan turístico, podrá ser utilizado acompañando, de forma opcional, a la imagen de marca, por lo que el manual deberá incluir la aplicación de la marca con y sin lema. Un destino turístico que quiera posicionarse estratégicamente en un sector tan competitivo como el turismo necesita crear un eslogan memorable, reconocible y con identidad.

7.2 Necesidad del destino que justifica la actuación

En el análisis DAFO realizado durante la elaboración del PST para Portmán, se detectó como una de las debilidades del destino la ausencia de marca turística atractiva, así como la señalización de recursos turísticos nula o muy deteriorada, con criterios y materiales dispares, sin coherencia.

La creación del branding turístico permitirá la gestión inteligente, creativa y estratégica de los activos (tangibles o intangibles) diferenciales de la marca, y tendrá como objetivo construir una promesa y una experiencia turística de marca distintiva, relevante y sostenible en el tiempo. Esta es la necesidad de Portmán, situada en un entorno donde la oferta turística de los municipios colindantes (Cartagena cultural y natural) y el resto de la Región de Murcia (otros núcleos naturales y patrimoniales) pueden ensombrecer a este pequeño destino, por lo que diferenciarse de los demás con una potente y atractiva imagen es imprescindible.

7.3. Objetivos específicos de la actuación

- El principal propósito es generar valor añadido a las actividades a ejecutar en el Plan, que permitan un desarrollo sostenible del territorio de Portmán, buscando un impacto positivo en la población local y en la atracción de visitantes.
- Lograr un posicionamiento turístico y un estatus del destino.
- Disponer de una guía (manual de identidad) para ejecutar armónicamente cualquier aplicación de la imagen de marca.

7.4. Resultados previstos

Ser un referente de imagen de destino dentro de la Región de Murcia, despertando la curiosidad y atrayendo a visitantes y turistas de la zona para conocer y disfrutar de Portmán.

Disponer de un manual que recoja las pautas para el uso de la marca turística de Portmán en todos los formatos de uso común y aplicaciones previstas, con uniformidad y perdurabilidad en el tiempo.

A la finalización de la duración del PST, la imagen debe ser perfectamente reconocible por los ciudadanos del municipio, como prescriptores y difusores de su propio destino, y que su impacto en el turista o visitante sea relevante y ayude a su visita al destino.

7.5. Entrega del trabajo final (formatos de entrega y versiones de la marca)

La **marca** se entregará en formato vectorial (.ai, .eps, .pdf, y .svg) en soporte físico (DVD o pendrive) en el que además se incluirán las versiones de la misma en los siguientes formatos: .jpg en alta calidad y en baja (para web), .png con fondo transparente, y .tif.

Además, deberá incluir varias versiones para los diferentes usos que el PST requiere utilizar atendiendo a la posibilidad del uso de logotipo e imago tipo de forma separada si fuera el caso: versión en blanco y negro (positivo y negativo), monocromo, vertical y horizontal (en caso de que el diseño permita ambas opciones).



Se presentarán aplicaciones del posicionamiento del lema/eslogan junto a la marca, espacios y posibles variantes cuando sea posible.

Importante: **Los derechos** de propiedad intelectual se entenderán pertenecen al creador material (diseñador o agencia creadora de la marca) si bien al tratarse esta de un encargo profesional, se cederán los derechos de titularidad y explotación de la marca al Ayuntamiento de La Unión (derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, etc).

El **Manual de Identidad Visual Corporativa** se entregará en copia digital en .pdf y al menos dos copias impresas. El documento recogerá las normas y usos que se estipulan para acotar la identidad corporativa de Portmán como destino turístico. En él se detallarán las características e interrelaciones de la marca gráfica, colores, tipografías y estilos compositivos, para conseguir una línea homogénea de marca, identificable inequívocamente en cada aplicación visual. Además, se proporcionará una guía abreviada de usos de la marca para entrega a proveedores en formato pdf.

8. Forma de pago

El Ayuntamiento de La Unión realizará el pago dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados por el candidato seleccionado y la presentación de la factura correspondiente, con cargo al Plan de Sostenibilidad Turística de Portmán.